



## INFORME N° 002 - 2019/GORE-ICA/SGRD/FEMM

**PARA** : Lic. RUBEN DARIO LIMA ALVITES  
Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres

**DE** : Ing. FAUSTINO MORENO MONTIEL

**FECHA** : 03 de enero del 2018

**ASUNTO** : Sectores críticos en el distrito de Ocucaje

**REFERENCIA** : DECRETO SUPREMO N° 124-2018-PCM

Mediante la presente me dirijo a usted para informarle en atención al documento de la referencia:

### I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante DECRETO SUPREMO N° 124-2018-PCM, de fecha 21 de diciembre del 2018, el presidente de la República, declara el estado de emergencia en distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Arequipa, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019.
- 1.2. El día 26 de diciembre del 2018, en las instalaciones del COER Ica, se llevo a cabo una reunión de coordinación con relación al Decreto Supremo N°124-2018-PCM, el cual Declara en estado de Emergencia por peligro Inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019; algunos distritos de algunas provincias de algunas regiones del país, dentro de los cuales está la Región Ica, en la cual se generaron acuerdos.

### II. ANALISIS:

Que, en virtud al proveído derivado al suscrito se procedió con el análisis de la documentación adjunta, para lo cual, informo lo siguiente:

- 2.1. En el Numeral 67.2, del Art. 67, del reglamento de la Ley 29664 "Ley del SINAGERD", menciona lo siguiente: "La Declaratoria del Estado de Emergencia tiene por finalidad la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias, frente a un peligro inminente o a la ocurrencia de un desastre de gran magnitud o cuando sobrepasa la capacidad de respuesta del Gobierno Regional, protegiendo la vida e integridad de las personas, el patrimonio público y privado y restableciendo los servicios básicos indispensables".
- 2.2. En el Art. 2 (Acciones a ejecutar), del DECRETO SUPREMO N° 124-2018-PCM, que declara el estado de emergencia en distritos de algunas provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y Arequipa, por peligro inminente ante el periodo de lluvias 2018-2019, menciona que : "Los Gobiernos Regionales de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Moquegua y



# Gobierno Regional de Ica



*Arequipa, así como las Municipalidades Provinciales y Distritales involucradas, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Salud, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y demás instituciones públicas y privadas involucradas en cuanto les corresponda; ejecutarán las acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del Muy Alto Riesgo existente. Las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.”*

- 2.3. Los distritos considerados en el DECRETO SUPREMO Nº 124-2018-PCM, que forman parte de la región de Ica, son Ocucaje, Alto Laran y El Carmen.
- 2.4. A través del CONVENIO Nº 409-2017-Vivienda de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los Gobiernos Locales de la Región Ica y el mismo Gobierno Regional de Ica, pueden acudir al Programa Nuestras Ciudades del MVCS, para requerir actividades de Intervención en cauces naturales y canales, siempre y cuando exista el riesgo de inundación de viviendas, redes de agua potable y desagüe.
- 2.5. Para contar con la intervención de la maquinaria del MVCS, Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben de realizar una Ficha Técnica de Intervención en la cual determinan Ubicación, descripción de infraestructura a proteger, panel fotográfico, croquis de ubicación de la zona de intervención, descripción de actividades a realizar, metrados, presupuesto de actividades a realizar, programación, maquinaria requerida, aportes del MVCS, aportes del GORE ICA, análisis de precios unitarios.
- 2.6. Las fichas elaboradas por la parte interesada serán revisadas por el MVCS, considerando también que el área que sería inundable debe aparecer en la Plataforma virtual del Sistema De Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID.
- 2.7. En la reunión de coordinación desarrollada el día 26 de Diciembre del 2018, a la cual asistieron los representantes de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Gerencia de Infraestructura del GORE Ica, las Municipalidades de los distritos de Ocucaje, Alto Laran y El Carmen, Programa Sectorial de irrigación PSI, Autoridad Administrativa el Agua AAA- Chaparra Chincha Y Administración Local del Agua – ALA Ica, se acordó lo siguiente:
  - Los representantes de la Sugerencia de Gestión del Riesgo de Desastres del GORE Ica, realizarían la inspección De campo de los sectores críticos en el distrito de Ocucaje, con la finalidad de recolectar información para subir a la plataforma virtual del SIGRID.
- 2.8. El día 28 de diciembre del 2018, el suscrito y el Bach. En Ing. Civil Jordán Peña Rosales, en compañía de los representantes de la municipalidad del distrito de Ocucaje, desarrollamos la inspección en el distrito de Ocucaje identificando los siguientes puntos:
  - 2.8.1. **Sector Puente Ocucaje:**
    - El sector Puente de Ocucaje, se encuentra ubicado a 1.6 km. Al este de la plaza de armas del distrito, interconectando a la población de los sectores de Tambo, La Capilla, Cordova, Cerro Blanco, Pampa Chacaltana, Virgen del Carmen, Tres Marías, Virgen de Chapí, Casa Blanca, Casa Vieja, Pescadores, Callango con el cercado del distrito.



**Ubicación del Punto crítico Puente de Ocucaie**



- Actualmente el sector del puente de Ocucaje, se identificó la ruptura de los muros de contención ubicados a ambos márgenes del río Ica (50 m. aguas arriba del puente Ocucaje), ante lo ocurrido ambos bordos del río quedaron desprotegidos erosionándose por el discurrir de las aguas en temporadas de avenida. Es preciso mencionar que a través de la estructura del puente, pasa una tubería que abastece de agua potable e interconecta a los centros poblados Tambo, La Capilla, Cordova, Cerro Blanco, Pampa Chacaltana, Virgen del Carmen, Tres Marías, Virgen de Chapí, Casa Blanca, Casa Vieja, Pescadores, Callango.



**Margen derecho aguas abajo del Rio Ica- Sector Puente de Ocucaje**





*Puente Ocucaje, el cual es el único medio de interconexión a el 50% de la población de Ocucaje, así mismo es medio por el cual pasan la tubería para abastecer de agua potable a la población.*



*Margen derecha de rio Ica, aguas abajo, en el sector de Puente Ocucaje, se aprecia la erosión ocasionada por el caudal del rio en los meses de avenida del agua.*

- Se realizó la verificación en la plataforma virtual del SIGRID, con relación a antecedentes de emergencias, identificando reportes de años anteriores por inundación, en el cual, el sector Puente Ocucaje esta considerado dentro del inventario de inundaciones elaborado por el INGEMMET.



***El sector puente de Ocucaje, se encuentra incluido en el inventario de inundaciones elaborado por el INGEMMET, en ese sentido existen antecedentes de eventos de inundación en el sector.***

- También se pudo identificar que existe un punto crítico determinado por la Autoridad Nacional del Agua, a través del Estudio de Identificación de Puntos críticos con riesgo a inundaciones en ríos y quebradas de Ica (Fecha de información: 02/03/2018), considerando como medida preventiva la Creación del servicio de protección con dique enrocado, sector Tambo – Puente Ocucaje, margen derecho del Rio Ica.



- Se realizó la verificación de elementos expuestos que se encuentran ubicados en los centros poblados de la zona sur de Ocucaje (cruzando el puente) que serían afectados indirectamente por el riesgo existente del colapso del puente Ocucaje y tuberías que abastecen de agua potable a los centros poblados mencionados, identificando 2500 personas y lo siguientes:

## INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTAS

Cod. Local	Cod. Módulo	Nombre	Nivel	Fuente
212262	825612	22347	Primaria: Básica Regular	ESCALE
212318	277103	22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA	Primaria: Básica Regular	ESCALE
634525	564450	22581	Primaria: Básica Regular	ESCALE

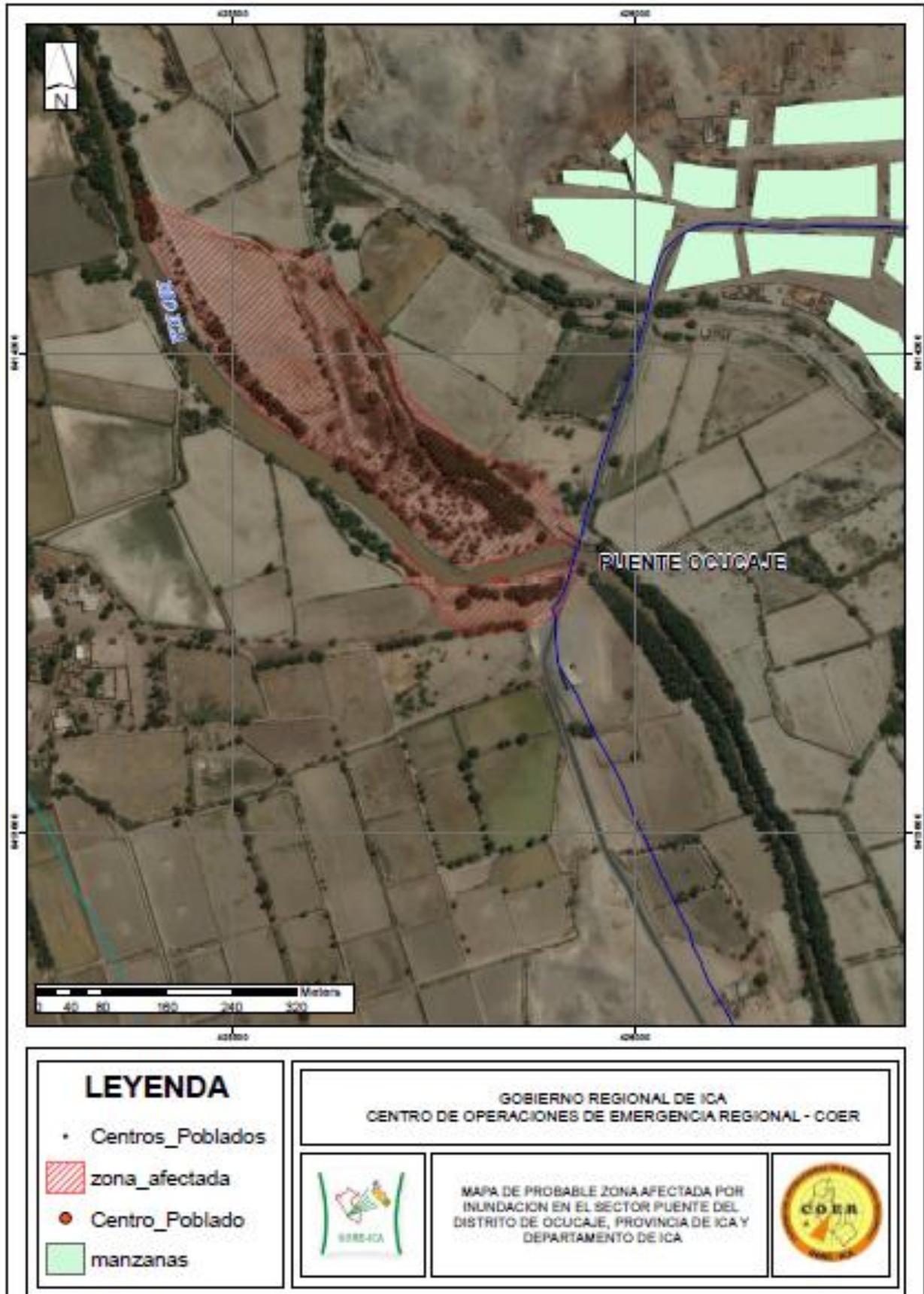
## ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EXPUESTOS

Nombre	Categoría	Categoría Des	Microred	Red	Fuente
CORDOVA		ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	SANTIAGO	ICA-PALPA-NAZCA	MINSA
PAMPA CHACALTANA		ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNAMIENTO	SANTIAGO	ICA-PALPA-NAZCA	MINSA



**Identificación de elementos expuestos a través de la plataforma virtual del SIGRID**

- Se procedió a graficar la probable área inundable con datos analizados a través de la plataforma virtual del SIGRID, obteniendo el siguiente mapa:



## 2.8.2. Sector San Felipe - Ocucaje:

- El sector San Felipe se encuentra ubicado a 4.0 km al sur del puente de Ocucaje, el cual años anteriores ha sido afectado por el desborde del río Ica en el tramo de las siguientes coordenadas: (427016.00, 8411661; 427214, 8411193) margen derecha aguas abajo.



**Ubicación de tramo colmatado del sector San Felipe**

- Actualmente en el tramo vulnerable del sector San Felipe del distrito de Ocucaje, se identificaron 700 m. del río Ica colmatados en las siguientes coordenadas (427016.00, 8411661; 427214, 8411193), así mismo se identificó que las ramas de los tamarix que se encuentran a ambos márgenes del río, en tiempos de avenida, retienen la empalizada proveniente de aguas arriba, ocasionando el desborde del río por la margen derecha aguas abajo, afectando así al centro poblado San Felipe, ubicado a 1 km. Aproximadamente



**Arboles Tamarix ubicados a ambos márgenes del río Ica, en el sector San Felipe**



- Se realizó la verificación en la plataforma virtual del SIGRID, con relación a antecedentes de emergencias ocurridas en el sector de San Felipe, identificando reportes de años anteriores por inundación, por parte de el Instituto Nacional de Defensa Civil.



***Años anteriores han ocurrido inundaciones en el sector San Felipe, Fuente: INDECI***

- En la zona del sector SAN Felipe, se aprecia la huella hídrica ocasionada por el desborde de las aguas, años atrás, afectando predios agrícolas y población del C.P San Felipe.



- Se realizó la verificación de elementos expuestos que se encuentran ubicados en el centro poblado San Felipe que sería afectado por el desborde del río Ica en el tramo vulnerable, precisado líneas arriba.

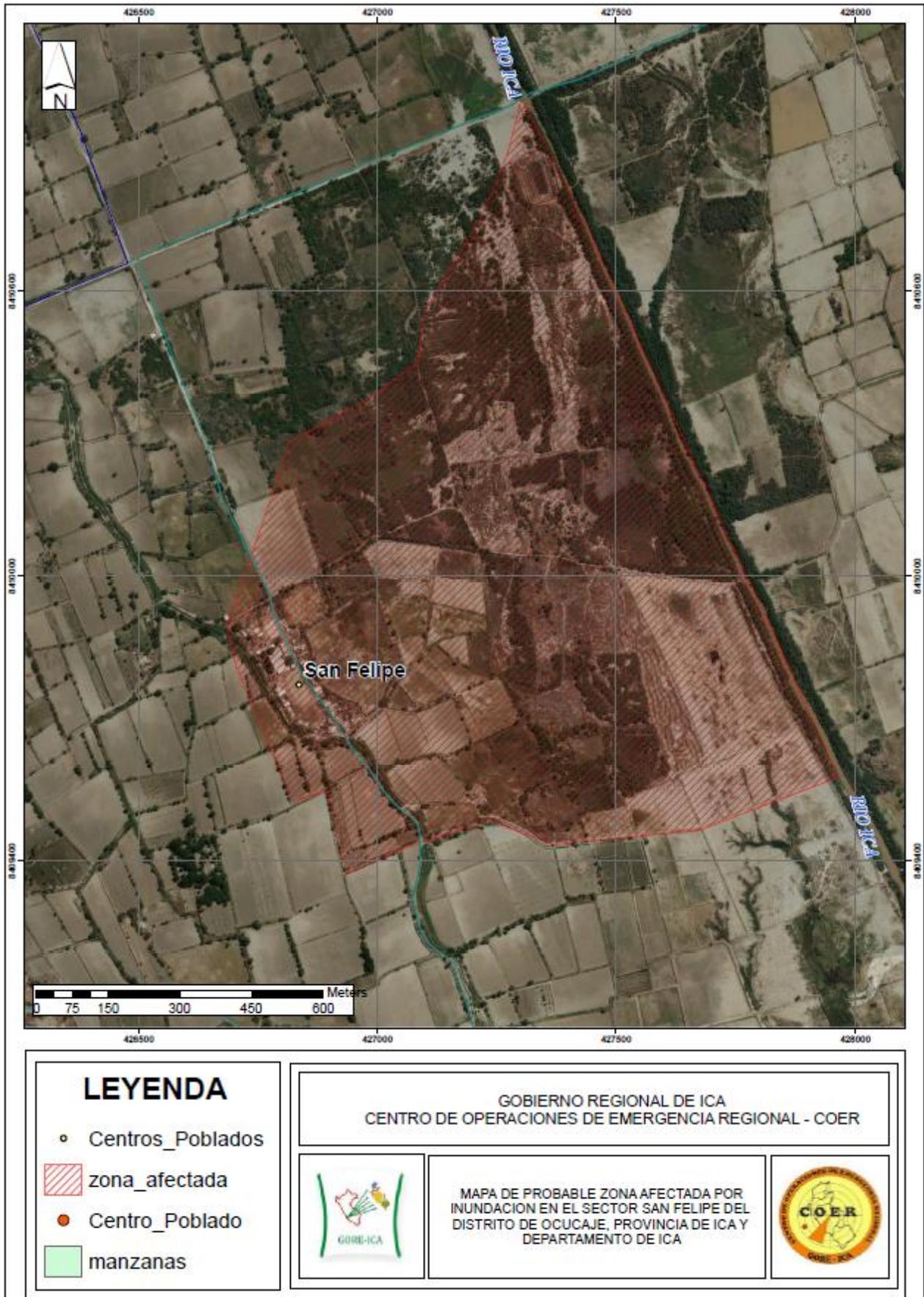
### INSTITUCIONES EDUCATIVAS EXPUESTAS

Cod. Local	Cod. Módulo	Nombre	Nivel	Fuente
212318	277103	22348 SANTIAGO BARRIOS TORREALVA	Primaria: Básica Regular	ESCALE

En el centro poblado SAN Felipe existe un promedio de 300 personas.



- Se procedió a graficar la probable área inundable con datos analizados a través de la plataforma virtual del SIGRID, obteniendo el siguiente mapa:





### III. CONCLUSIONES:

- 3.1. Las zonas inundables generados han sido realizadas de manera cualitativa, a través de la recolección de datos de antecedentes que corresponden a los años anteriores, verificación de emergencias y puntos críticos en la plataforma virtual SIGRID.
- 3.2. Existe la necesidad de contar con actividades de prevención en los sectores precisados.
- 3.3. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, verificara las áreas inundables registradas en la Plataforma virtual del SIGRID para proceder con la ejecución de actividades precisadas en las fichas elaboradas por las Municipalidad de Nasca.
- 3.4. La Plataforma virtual del SIGRID en la región Ica, viene representando una importante herramienta de consulta de información para distintas acciones enmarcadas en la Gestión prospectiva.

### IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Se sugiere, se remita la información generada, al Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, con la finalidad de contar con los shapefiles, fichas técnicas, mapas, en la plataforma virtual de SIGRID.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,



ING. FAUSTINO MORENO MONTIEL  
ESPECIALISTA EN GRD